



Veinte maravedis.

64

**SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.**

El motivo de esta, ni otro, que no sea en el puerto del Estacio donde ay torre, y el resguardo Combeniente, dando a este fin las providencias Combenientes. La Ciudad hauiendola oydo queda en su inteligencia, y suplico al Sr. Alcaldemayor que obaguada su diligencia de se cometido ha manda poner original en el libro de Cartas, P. y lo mismo se execute con la carta de esta Ciudad.

to  
libram

En Jph Doyo escrivano may. & Ayuntamiento hizo presente a esta Ciudad, como de oñ del Sr. Alcaldemay. y Cavallero Comisario para con el Alouacil may. y quatro ministros a pracciar las diligencias sobre que se retiraren los dos barcos, que guardaban la ista may. en la Albufera de order del ex. mo. Sr. D. Jph del Campillo, a quien conteniamos de tochar el sedio Cuenta, y hauiendose ocupado seis dias, oasto en la manutencion de su comitida trecientos y setenta P. de cuyo desembolso suplica a la Ciu. le mande reintegrar. Hauiendolo oydo, teniendo presente que para la praccia de las diligencias, que se han de continuar en fuerza de la misma order, se hace preciso oas vias de la misma conta. Acordo se despache libramiento a favor de dicho D. Joseph Doyo de setecientos y veinte P. v. contra el Sr. Depositario, sobre los efectos de los millares, perteneciente a esta Ciudad con cuya poscion queda reintegrado el varro hecho, y el que me barn. Se ha de executar, y acargo de dho D. Jph Doyo la distribucion.

En el libro de provisiones

Antenas  
Juan Lopez Bua...  
D. Jph Doyo

